



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 23 de Octubre de 2012

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Olga Rosa González que desempeña funciones en el Área de Enseñanza de la Facultad, en la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Equivalencias donde se consignó erróneamente la calificación obtenida por el alumno CUESTA, Emmanuel Leg. 34741655 en la materia Teoría del Desarrollo;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 38 el alumno CUESTA, Emmanuel Leg. 34741655 figura con una calificación de APROBADO en el Acta de Equivalencias N° 55 Libro N° 336 de fecha 18 de junio de 2012, en la materia Teoría del Desarrollo;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar la rectificación del Acta de Equivalencias N° 55 Libro N° 336 de fecha 18 de junio de 2012, en la cual el alumno CUESTA, Emmanuel Leg. 34741655 deberá figurar con una calificación de 9 (nueve) en la materia Teoría del Desarrollo.

Art. 2°.- Comuníquese al área Enseñanza y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1036/2012


Dr. FACUNDO QUEIROGA MARTINEZ
 Secretario de Asuntos Estudiantiles
 Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL CHEGARAY
 DECANO
 Facultad de Ciencias Económicas